



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación		
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	Contrato Simplificado 50250071  Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.  Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
	Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.  Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes:  CT-CUM/A-24-2022 <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf</a>
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-8P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50250071**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

102A S001

<b>PROVEEDOR:</b> CONSORCIO DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. / Av. Baja California 275 602, Col. Hipodromo Condesa, México, D.F., 06170 / 57-85-70-41, 63-04-53-85 / Ing. Juan Márquez Robledo		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 25/04/2025	<b>FORMA DE PAGO</b> Transferencia electrónica	<b>OBSERVACIONES</b> Oficio DGJTV/SGI-24-2025
<b>FECHA DE ENTREGA</b> Junio de 2025	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calle República de El Salvador 56, Cuauhtemoc 06060, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Mtto prev y correc planta gen <b>OBSERVACIONES</b> Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una Planta generadora de AC, capacidad 100KVA, Combustible Diesel marca FG WILSON, Modelo P110E, Inventario: 548939 (Planta de emergencia) un servicio en el mes de junio 2025.</p> <p>La propuesta técnica proporcionada por el proveedor de fecha 21 de abril de 2025 se considera integral para este contrato.</p> <p>a) Mantenimiento Preventivo: 1. Se deberá de realizar un servicio de mantenimiento preventivo en junio 2025. 2. Se requiere en cada servicio de visita en sitio de un Ingeniero para realizar el mantenimiento preventivo, ajuste, servicio y limpieza en general de los componentes que integran la planta generadora de AC. 3. El Servicio deberá ser realizado por personal de mantenimiento especializado para servicio de mantenimiento preventivo, revisión de los ajustes, la visita se programará en coordinación con el área requirente. 4. En la propuesta se debe incluir todas las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la planta generadora a emplearse en el servicio de mantenimiento, las refacciones deben ser nuevas y originales, realizando una visita diagnóstico previo para proponer el refaccionamiento inicial a incluir.</p> <p>b) Mnantenimiento Correctivo: En caso de diagnosticar un mantenimiento correctivo el proveedor generará un reporte donde indique las acciones necesarias que deberán realizarse, así como las refacciones necesarias y entregar al administrador del contrato para su autorización y/o trámite.</p> <p>1. Las especificaciones técnicas de los servicios serán conforme a la propuesta técnica de fecha 21 de abril de 2025. 2. Plazo de los servicios: En el mes de junio de 2025. 3. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. 4. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/049/2025 5. Clasificación: Mínima</p> <p>Fundamento de autorización: Artículos 33 fracción V, 37, 38 fracción IV, 94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. Fecha de autorización: 24 de abril de 2025. UR: 25310950S0010001, PP: 35201 "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo Administración"</p>	14,000.00	14,000.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250071

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> CONSORCIO DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. / Av. Baja California 275 602, Col. Hipodromo Condesa, México, D.F., 06170 / 57-85-70-41, 63-04-53-85 / Ing. Juan Márquez Robledo		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 25/04/2025	<b>FORMA DE PAGO</b> Transferencia electrónica	<b>OBSERVACIONES</b> Oficio DGJTV/SGI-24-2025
<b>FECHA DE ENTREGA</b> Junio de 2025	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calle República de El Salvador 56, Cuauhtemoc 06060, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>10. Area solicitante: Dirección General de Justicia TV mediante oficio DGJTV/SGI-24-2025 de fecha 11 de abril de 2025.</p> <p>11. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa como administrador del presente contrato al Ing. José Manuel Barajas Marroquin, Subdirector General de Ingeniería adscrito a la Dirección General de Justicia TV, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor o Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.</p> <p>12. Con fundamento en el artículo 170, fracción II del AGA VII/2024 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuado de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p> <p>13. Forma de pago: A la conclusión del servicio, se realizará a los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción.</p> <p>14. Lugar de prestación de los servicios: Pensión vehicular de calle 5 de febrero, no. 60 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo.</p> <p>El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <a href="https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf">https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf</a></p> <p>ID MIPES: 25102903 <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> Mto preventivo y correctivo a planta ge</p>		
<b>IMPORTE CON LETRA</b> DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100. M.N.					<b>Subtotal</b>	14,000.00
					<b>I.V.A.</b>	2,240.00
					<b>TOTAL</b>	16,240.00

MINADO 8

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



# FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente

CT-CUM/A-24-2022. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf)

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente

CT-CUM/A-24-2022. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf)

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente

CT-CUM/A-24-2022. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf)

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.